

Mensaje LexNET - Acuse - Escrito
Fecha Generación: 10/11/2021 11:16
Mensaje

IdLexNet	1202110448350937				
IdLexnet Del Mensaje Enviado	202110448350937				
Asunto	Procedimiento Ordinario [ORD] (CIVIL)				
Remitente	GOMEZ CEBRIAN, SUSANA [1722]				
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid			
Destinatarios	Órgano	JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 77 de Madrid, Madrid [2807942077]			
	Tipo de órgano	JDO. PRIMERA INSTANCIA(CIVIL)			
	Oficina de registro	OF. REGISTRO Y REPARTO PRIMERA INSTANCIA [2807900006]			
Fecha-hora envío	10/11/2021 11:15:36				
Documentos	MIGUELALEGACIONES4_firmado.pdf(Principal)	Catalogación: ESCRITO DE ALEGACIONES Hash del Documento: 9c6dc9b79fe5840111228d33ec11271198b7a5262b1c54b28681be0cd96d3c75			
	MIGUELAYUNTAMIENTO2.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: a64e8151e612e504749ab062cc76d0d493a4eb3ab86801abe3d4425197002f5c			
	MIGUELAYUNTAMIENTO1.pdf(Anexo)	Catalogación: DOCUMENTACIÓN INDETERMINADA Hash del Documento: 2e284a854d963d5a867c73e1b58c67a688c30619ad7aea3138a580177d85ad49			
Datos del mensaje	Procedimiento destino	Procedimiento Ordinario [ORD] (CIVIL) Nº 1020/2020			
	Intervinientes	<table border="1"> <tr> <td>NO CONSTA gallardo, miguel angel [DTE] Demandante</td> <td>Representantes Procesales</td> </tr> <tr> <td></td> <td>* [1722] GOMEZ CEBRIAN, SUSANA [P28079] Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid</td> </tr> </table>	NO CONSTA gallardo, miguel angel [DTE] Demandante	Representantes Procesales	
NO CONSTA gallardo, miguel angel [DTE] Demandante	Representantes Procesales				
	* [1722] GOMEZ CEBRIAN, SUSANA [P28079] Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid				

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Juzgado de 1ª Instancia 77 de Madrid

P. O. 1020/2020 (letrada Admin. Justicia **MARÍA MICAELA HURTADO YELO**)

Demandante: Ayuntamiento de Madrid pero siendo la funcionaria municipal interesada Mª Luz Polo Morales, pero SIN PROCURADOR quedando este escrito [publicado en www.miguelgallardo.es/demanda-municipal-duplicada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/demanda-municipal-duplicada.pdf)

Susana Gómez Cebrián, procuradora de los tribunales y de Miguel Ángel Gallardo Ortiz según consta ya bien acreditado en autos, bajo la dirección letrada del abogado colegiado en el ICAM José Manuel López Iglesias, considerando las dos últimas diligencias de ordenación y el escrito firmado por la letrada municipal **JUDIT-GEA HERNANDEZ LARGACHA** con su ref. 201/2019/1365-HL, **DIGO**:

1º Esta parte no tiene ni la más mínima responsabilidad en la duplicidad de actuaciones y está siendo perjudicada al verse obligada a contestar a dos juzgados. Esta defensa hace responsables a los letrados municipales **Judit-Gea Hernández Largacha, Ángela María García Sánchez, Alejandro Oriol Rodríguez y María Lourdes Menéndez González-Palenzuela**, a los letrados de la **Administración de Justicia** y también al representante del **Ministerio Fiscal** en cada procedimiento duplicado, más aún cuando estamos viendo que no es un caso aislado, e **instamos a que se investigue a fondo para evitar más duplicidades.** En este sentido, el Dr. Gallardo ya denunció y pidió transparencia según se adjunta y puede verse en la [solicitud publicada en www.cita.es/transparencia-duplicidad-municipal.pdf](http://www.cita.es/transparencia-duplicidad-municipal.pdf)

2º Además, la descoordinación del Ayuntamiento de Madrid que no se da por enterado de ningún escrito registrado por el Dr. Gallardo y que únicamente pretende censurar cualquier información sobre el fondo del asunto (acciones, omisiones y disfunciones de la funcionaria que defiende sus derechos personales, particulares y privados utilizando recursos públicos) evidencia una práctica municipal en presunta malversación de recursos públicos, porque el honor y los datos personales de nadie pueden ser competencia de ningún ayuntamiento. En este sentido, el Dr. Gallardo ya ha presentado otra relevante [solicitud de transparencia adjunta y publicada en www.cita.es/transparencia-judicial-ayuntamiento-madrid.pdf](http://www.cita.es/transparencia-judicial-ayuntamiento-madrid.pdf)

3º La Fiscalía tampoco parece enterarse de ninguno de los escritos que ya constan en estas actuaciones, y en especial, por la citada ilegalidad que claramente impidió el **Fiscal Castro Páramo de Santiago contra Ignacio González González** cuando era vicepresidente de la Comunidad de Madrid y demandó por su honor con letrado institucional en el Juzgado de Primera Instancia 55 de Madrid (P. O. 802/2009) gratis total, obligando el Juzgador a que designase abogado y procurador a su costa, o se tuviera por desistido. La Fiscalía es responsable tanto del uso indebido de recursos públicos en una demanda presuntamente malversada, como de toda duplicidad.

Por lo expuesto, al Juzgado **solicitamos que requiera informe al representante del Ministerio Fiscal** para resolver a la mayor brevedad posible sobre cuál es el Juzgado competente y la ilegalidad de la **demanda presuntamente malversada**, dándonos copia inmediatamente tanto de ese informe que solicitamos que se requiera a EL FISCAL, como de todos los escritos de EL FISCAL aquí, todo ello sin perjuicio ni renuncia a cualquier otro derecho y, en especial, a la reclamación de responsabilidad patrimonial creciente, y **que el Juzgado actúe eficazmente de oficio "IURA NOVIT CURIA"**, por ser Justicia que pedimos en la fecha esta firma.

Firmado digitalmente por: LOPEZ
IGLESIAS JOSE MANUEL - 01805936E
Fecha y hora: 09.11.2021 18:20:57